

1 ESCRITURA NUMERO : 1.018/96 2
2 AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y RE
3 FORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA " ESTACION DE
4 SERVICIOS EL TERMINAL S.A. ESTER ".
5 CUANTIA : \$ 300'000.000,00
6 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la
7 Provincia del Guayas , República del Ecuador ,
8 hoy día dieciocho de diciembre de mil novecientos
9 noventa y seis , ante mi, abogado GERMAN CAS-
10 TILLO SUAREZ , Notario Décimo Octavo de este
11 Cantón , comparecen : por una parte , la compa-
12 ñía " Estación de Servicios El Terminal S. A.
13 ESTER " , representada por : el señor licencia-
14 do Nicolás Issa Obando , quien declara ser e-
15 cuatoriano , ejecutivo , casado y domiciliado
16 en esta ciudad , en su calidad de Presiente,
17 conforme lo acredita con el nombramiento que
18 acompaña ; y , el señor Xavier Triviño Sala ,
19 quien declara ser ecuatoriano , **abogado** , ca-
20 sado y domiciliado en esta ciudad , en su ca-
21 lidad de Gerente General , conforme lo acredita
22 con el nombramiento que acompaña ; y , por otra
23 parte , la compañía Arenas e Industrias Cía.
24 Ltda., representada por : el señor William Tri-
25 viño Macías , quien declara ser ecuatoriano ,
26 ejecutivo , casado y domiciliado en esta ciu-
27 dad , en su calidad de Presidente , conforme
28 lo acredita con el nombramiento que acompaña ;

1 y , el señor Abogado Xavier Triviño Sala,
2 quien declara ser ecuatoriano , casado y
3 domiciliado en esta ciudad , en su calidad
4 de Gerente , conforme lo acredita con el
5 nombramiento que acompaña ; los comparecien-
6 tes son mayores de edad , capaces para o-
7 bligarse y contratar , a quienes de conocer-
8 los doy fe .- Bien instruidos en el objeto
9 y resultados de esta escritura pública de Au-
10 mento de Capital Autorizado y Suscrito , a
11 cuyo otorgamiento concurren con amplia y en-
12 tera libertad , para que la autorice me pre-
13 sentan la minuta que dice así : " SEÑOR NOTA
14 RIO : Sírvasse incorporar en el Registro de
15 Escrituras Públicas a su cargo , una por
16 la cual consten los Aumento de Capital Au-
17 torizado y Suscrito y Reforma de Estatuto
18 que se determina y contiene al tenor de
19 las cláusulas y estipulaciones siguientes :
20 CLÁUSULA PRIMERA : COMPARECIENTES . Compare-
21 cen al otorgamiento de esta Escritura Pú-
22 blica : a) Por una parte , los señores
23 NICOLAS ISSA OBANDO y XAVIER TRIVIÑO SALA,
24 a nombre y en representación de la Compa-
25 ñía industrial denominada " ESTACION DE SER-
26 VICIOS EL TERMINAL S.A. ESTER " , en sus ca-
27 lidades de Presidente y Gerente General de
28 la misma , respectivamente , para manifes-

1 tar sus voluntades de celebrar este Aumento de
2 Capital Autorizado y de Capital Suscrito y Re-
3 forma de Estatuto , debidamente autorizados para
4 comparecer al otorgamiento de este instrumento
5 público y con la finalidad de hacer efectivas
6 todas y cada una de las resoluciones de la
7 Junta General Universal Extraordinaria de Accio-
8 nistas de la Compañía , celebrada el doce de
9 Julio de mil novecientos noventa y seis ; y ,
10 b) Por otra , los señores WILLIAM TRIVINO MA-
11 CIAS y ABOGADO XAVIER TRIVINO SALA a nombre
12 y en representación de la Compañía ARENAS E
13 INDUSTRIAS CIA. LTDA. en sus calidades de Pre-
14 sidente y Gerente , respectivamente , de la Com-
15 pañia y por lo tanto como representantes lega-
16 les de la misma y autorizados por la Junta
17 General Universal Extraordinaria de Socios cele-
18 brada el once de Julio de mil novecientos no-
19 venta y seis . La Compañía ARENAS E INDUSTRIAS
20 CIA. LTDA. es propietaria del solar con insta-
21 laciones industriales que aporta , por este
22 instrumento , a la Compañía " ESTACION DE SERVI-
23 CIOS EL TERMINAL S.A. " ESTER " , en pago del
24 Capital que suscribe mediante esta Escritura .
25 CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES E HISTORIA : UNO)
26 Mediante Escritura Pública otorgada el veintiocho
27 de Julio de mil novecientos noventa y cinco ,
28 ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guaya-

1 quil , Abogado Germán Castillo Suárez , inscri-
2 ta en el Registro Mercantil del Cantón Gua-
3 yaquil , Provincia del Guayas , República
4 del Ecuador , el veintitrés de Agosto de
5 mil novecientos noventa y cinco , se consti-
6 tuyó la Compañía denominada " ESTACION DE
7 SERVICIOS EL TERMINAL S.A. ESTER" , con un
8 capital autorizado de Diez millones de su-
9 cres dividido en mil acciones de un valor
10 nominal de diez mil sucres cada una , del
11 cual fueron suscritos Cinco millones de su-
12 cres , representado en quinientas acciones ,
13 las que en la actualidad se encuentran pa- 100%
14 gadas en el cien por ciento ; DOS) El Ob-
15 jeto Social de la Compañía es entre otros,
16 la explotación , a través de la industriali-
17 zación de derivados de hidrocarburos , por lo
18 que se encuentra afiliada a la Cámara de
19 Industrias de Guayaquil , desde el veinticinco
20 de Septiembre de mil novecientos noventa y
21 cinco , con la Inscripción número dos cero
22 cero cinco dos (TRES) mediante Escritura
23 Pública otorgada el veinte de Diciembre de
24 mil novecientos noventa , ante el Notario Cuar-
25 to del Cantón Guayaquil , Abogado Juan de
26 Dios Miño Frías , inscrita en el Registro
27 de la Propiedad de este Cantón , el vein-
28 tiocho de Noviembre de mil novecientos no-

1 venta y uno, la Compañía ARENAS E INDUSTRIAS
2 CIA. LTDA. adquirió por compraventa de la Com-
3 pañía INDUSTRIAL LA REFORMA JACINTO JOUVIN ARCE
4 C. A. la propiedad del solar edificado anterior-
5 mente identificado como el solar número uno A
6 de la manzana tres (que antes formaba parte
7 de la Hacienda Las Mercedes) actualmente sig-
8 nado con el número cero cero cuatro, de la man-
9 zana cero cuarenta y ocho, parroquia urbana
10 Tarqui (número sesenta y cuatro) , Cantón
11 Guayaquil , Provincia del Guayas , frente al
12 Terminal Terrestre de Guayaquil , identificado ac-
13 tualmente en el Catastro Municipal con el Có-
14 digo número : sesenta y cuatro - cero cero cua-
15 tro ocho - cero cero cuatro , el mismo que es-
16 tá circunscrito dentro de los siguientes linde-
17 ros y dimensiones : POR EL NORTE : Terrenos de
18 la Compañía Pailon con ciento cincuenta y cinco
19 metros ; POR EL SUR : Terrenos de la Comisión
20 de Tránsito del Guayas , con ochenta metros ;
21 POR EL ESTE : Terreno ribeño al Río Daule ,
22 dado en Ocupación por el Ministerio de Defensa
23 Nacional a la Compañía ARENAS E INDUSTRIAS CIA.
24 LTDA., con setenta y tres metros ; y , POR EL
25 OESTE : Vía de Acceso al Terminal Terrestre de
26 Guayaquil , con ciento diez metros . Todo lo cual
27 hace la superficie total de ocho mil trescien-
28 tos . noventa y cinco metros cuadrados . Sobre

64-048-04

30044

1 el referido lote de terreno la Compañía
2 ARENAS E INDUSTRIAS CIA. LTDA., ha cons-
3 truido , con recursos propios , unos gal-
4 pones e instalaciones industriales con es-
5 tructura de hormigón y paredes de bloques ,
6 piso de cemento y techo de asbesto cemen-
7 to y unas piletas e instalaciones industria-
8 les también de hormigón para depósito de
9 insumos industriales ; y , CUATRO) La Junta
10 General Extraordinaria de Accionistas de la
11 Compañía en su sesión celebrada el doce de
12 Julio de mil novecientos noventa y seis ,
13 encontrándose presente y reunido todo el ca-
14 pital suscrito y pagado de la Compañía re-
15 solvió : A) Aumentar el capital autorizado
16 de la Compañía en Seiscientos millones de
17 sucres , mediante la emisión de sesenta mil
18 nuevas acciones ordinarias y nominativas de
19 diez mil sucres cada una , de manera que el
20 nuevo Capital autorizado de la Compañía sea
21 de Seiscientos diez millones de sucres ; B)
22 Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía , en
23 Trescientos millones de sucres , de manera que
24 el nuevo Capital Suscrito de ella sea de
25 Trescientos cinco millones de sucres ; C) Que
26 la suscripción de los Trescientos millones de
27 sucres de aumento de Capital suscrito la efec-
28 túa la Compañía ARENAS E INDUSTRIAS CIA. LTDA,;

A / Capital
Autorizado
610 000 000

5
1 y , D) Que la Compañía ARENAS E INDUSTRIAS CIA
2 LTDA., pague el cien por ciento del Capital que
3 suscribirá mediante aporte en especie , consis-
4 tente en un solar e instalaciones industriales
5 que se describen más adelante . CLAUSULA TERCERA:
6 AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y DE CAPITAL SUS-
7 CRITO , SUSCRIPCIONES Y PAGO, REFORMA DE ESTATU-
8 TO Y DECLARACIONES : UNO : La Junta General Ex-
9 traordinaria de Accionistas de la Compañía en su
10 sesión celebrada el doce de Julio de mil novecien-
11 tos noventa y seis , encontrándose presente y
12 reunido todo el Capital pagado de " ESTACION
13 DE SERVICIOS EL TERMINAL S.A. ESTER " , acordó
14 y resolvió , por unanimidad , aumentar el Ca-
15 pital Autorizado de la Compañía en Seiscientos
16 millones de sucres , mediante la emisión de se-
17 senta mil nuevas acciones ordinarias y nomina-
18 tivas de diez mil sucres cada una , de mane-
19 ra que el nuevo capital Autorizado de la Compañía
20 sea de Seiscientos diez millones de sucres
21 y aumentar el Capital suscrito en la cantidad
22 de Trescientos millones de sucres , de manera
23 que el nuevo Capital Suscrito sea de Trescient-
24 tos cinco millones de sucres . La Junta Resolvió,
25 igualmente por unanimidad de votos del capital
26 pagado concurrente , que de esas sesenta mil
27 nuevas acciones del Capital Autorizado de la
28 Compañía " ESTACION DE SERVICIOS EL TERMINAL

1 S.A. ESTER ", la Compañía ARENAS E INDUSTRIAS
2 CIA. LTDA. Sea quien suscriba la totalidad
3 del aumento del Capital Suscrito que ha
4 sido aprobado , representado en treinta mil
5 acciones y que pague , en especie , por me-
6 dio de este instrumento , la cantidad de
7 Trescientos millones de sucres , equivalente
8 al cien por ciento del valor de cada una
9 de las treinta mil acciones de diez mil
10 sucres cada una que suscribiría . Por lo
11 expuesto , por medio de este instrumento ,
12 NICOLAS " ISSA OBANDO y XAVIER TRIVIÑO SALA,
13 en nuestras invocadas calidades de Presidente
14 y Gerente General , respectivamente , de "ES-
15 TACION DE SERVICIOS EL TERMINAL S.A. ESTER"
16 expresamente declaramos : a) Aumentado el Ca-
17 pital Autorizado de " ESTACION DE SERVICIOS
18 EL TERMINAL S.A. ESTER " , de Diez millones
19 de sucres , a la cantidad total de Seis-
20 cientos diez millones de sucres ; b) Aumentado
21 el Capital Suscrito de " ESTACION DE SERVI-
22 CIOS EL TERMINAL S.A. ESTER " , de Cinco mi-
23 llones de sucres a la cantidad total de
24 Trescientos cinco millones de sucres ; c)
25 Que la Compañía ARENAS E INDUSTRIAS CIA. LTDA.,
26 suscribe treinta mil acciones de diez mil
27 sucres cada una , de las sesenta mil ac-
28 ciones que corresponden a este aumento de

capital autorizado ; d) Que la Compañía ARENAS
E INDUSTRIAS CIA. LTDA., paga el cien por cien-
to de todas las acciones que suscribe , me-
diante aporte en especie ; y , e) . Que se refor-
ma el Artículo Cuarto de la Cláusula Segunda
de la Escritura de Constitución de la Compañía
en lo referente a su Estatuto , el mismo que
dirá lo siguiente : ARTICULO CUARTO : CAPITAL.
El capital autorizado de esta Compañía Anónima
es de Seiscientos diez millones de sucres . Es-
tará dividido en sesenta y un mil acciones ,
de un valor nominal de diez mil sucres cada
una de ellas , numeradas consecutivamente del
cero cero uno al sesenta y un mil inclusive ,
las mismas que serán ordinarias y nominativas.
El capital autorizado no podrá exceder de dos
veces al valor del capital suscrito . El capi-
tal suscrito deberá ser por lo menos igual al
cincuenta por ciento del capital autorizado , sin
poder nunca superarlo . El capital pagado deberá
ser por lo menos igual al veinticinco por cien-
to del suscrito . Las acciones darán derecho
a voto en proporción al porcentaje pagado de
las mismas , teniendo derecho a un voto cada
acción íntegramente pagada . DOS : DECLARACIONES :
Por su parte los señores WILLIAM TRIVIÑO MACIAS
Y ABOGADO XAVIER TRIVIÑO SALA a nombre y en
representación de la Compañía ARENAS E INDUSTRIAS

1 ciones : Pongo en vuestro conocimiento que
2 la Junta General Extraordinaria de Accionis-
3 tas de la Compañía " ESTACION DE SERVICIOS
4 EL TERMINAL S.A. ESTER " en sesión celebrada
5 el día de hoy , resolvió designar a usted
6 Presidente de la Compañía por el período de
7 cinco años y con los deberes y atribuciones
8 constantes en el artículo Vigesimo del Esta-
9 tuto Social . En el desempeño de sus funciones
10 usted tendrá la representación legal de la
11 Compañía , conjuntamente con el Gerente Gene-
12 ral . Atentamente , Firmado) Abg. Xavier Tri-
13 viño Sala . Secretario de la Junta . Acepto
14 el nombramiento que antecede . Guayaquil , a
15 los veintiocho días del mes de Agosto de mil
16 novecientos noventa y cinco . Firmado) Lcdo.
17 Nicolás Issa Obando . En la presente fecha
18 queda inscrito este Nombramiento de Presiden-
19 te Folio cuarenta y siete mil trescientos
20 once Registro Mercantil N° quince mil dos-
21 cientos sesenta y cuatro Repertorio N° trein-
22 ta mil ciento noventa y dos . Se archivan
23 los Comprobantes de pago por los impuestos
24 respectivos . Guayaquil . agosto treinta y
25 uno de mil novecientos noventa y cinco .
26 Firmado) Ab. Héctor Miguel Alcívar Andrade.
27 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .
28 Hay un sello " .. " Guayaquil , agosto veintio-

cho de mil novecientos noventa y cinco . Cons-
titución : Julio veintiocho de mil novecientos
noventa y cinco . Notario XVIII . Cantón Guayaquil
Abg.. Germán Castillo Suárez . Inscripción : Re-
gistro Mercantil de Guayaquil , el .veintitrés
de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.
Señor Abogado XAVIER TRIVIÑO . SALA . Ciudad . De
mis consideraciones : Pongo en vuestro conoci-
miento que la Junta General Extraordinaria de
Accionistas de la Compañía " ESTACION DE SER-
VICIOS EL TERMINAL S.A. ESTER " , en sesión ce-
lebrada el día de hoy , resolvió designar a
usted Gerente General de la Compañía por el
período de cinco años y con los deberes y a-
tribuciones constantes en el artículo Décimo
Noveno del Estatuto Social . En el desempeño
de sus funciones usted tendrá la representa-
ción legal de la Compañía , conjuntamente con
el Presidente . Atentamente . Firmado) Lcdo.
Nicolás Issa Obando . Presidente de la Junta.
Acepto el nombramiento que antecede . Guaya-
quil , a los veintiocho días del mes de Agosto
de mil novecientos noventa y cinco . Firmado)
Abg. Xavier Triviño Sala . En la presente fe-
cha queda inscrito este Nombramiento de Geren-
te General Folio cuarenta y siete mil trescien-
tos doce Registro Mercantil N° quince mil dos-
cientos sesenta y cinco Repertorio N° treinta

1 mil ciento noventa y tres . Se archivan
2 los comprobantes de pago por los impuestos
3 respectivos . Guayaquil , agosto treinta y
4 uno de mil novecientos noventa y cinco . Fir-
5 mado) Ab. Héctor Miguel Alcívar Andrade .-
6 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.
7 Hay un sello " .- " Guayaquil , noviembre ca-
8 torce de mil novecientos noventa y cuatro.
9 Señor don WILLIAM TRIVIÑO MACIAS . Ciudad .
10 De mis consideraciones : Por medio de la pre-
11 sente le comunico que la junta general de
12 accionistas de Arenas e Industrias Cía. Ltda.
13 en reunión del doce de noviembre del año
14 en curso , acordó designarlo Presidente de
15 la compañía para un período de cinco años .
16 En el ejercicio de sus funciones usted ejer-
17 cerá la representación legal , judicial y ex-
18 trajudicial de la compañía . ARENAS E INDUS-
19 TRIAS C. LTDA., se constituyó mediante escri-
20 tura pública otorgada el veinticinco de sep-
21 tiembre de mil novecientos setenta y cuatro
22 ante el Notario de Guayaquil doctor Carlos
23 Quiñónez Velásquez , inscrita en el registro
24 mercantil del mismo cantón el veinticinco de
25 noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.
26 Posteriormente reformó su estatuto social me-
27 diante escritura pública otorgada ante el No-
28 tario de Guayaquil , Cesario Condo Chiriboga el

veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el registro mercantil el uno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Atentamente. Firmado) William Triviño Macías. Presidente de la sesión. Acepto el nombramiento que se me confiere en esta fecha. Guayaquil, noviembre catorce de mil novecientos noventa y cuatro. Firmado) William Triviño Macías. En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente Folio mil ciento setenta y siete Registro Mercantil N° trescientos veintisiete Repertorio N° setecientos ochenta y siete. Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco. Firmado) Ab. Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello .- Con fecha nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco se halla inscrito este Nombramiento de Presidente otorgado por Arenas e Industrias Cía. Ltda., Guayaquil, trece de enero de mil novecientos noventa y cinco. Firmado) Ab. Héctor M. Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello " .- " Guayaquil, noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Señor abogado XAVIER TRIVIÑO SALA. Ciudad. De mis consideraciones : Por medio de

1 la presente le comunico que la junta general
2 de accionistas de ARENAS E INDUSTRIAS CIA.
3 LTDA., en reunoón del doce de noviembre del
4 año en curso acordó designarlo GERENTE de la
5 compañía para un período de dos años . En el
6 ejercicio de sus funciones usted ejercerá la
7 representación legal , judicial y extrajudicial
8 de la compañía . ARENAS E INDUSTRIAS C. LTDA.
9 se constituyó mediante escritura pública otorga-
10 da el veinticinco de septiembre de mil nove-
11 cientos setenta y cuatro ante el Notario de
12 Guayaquil Dr. Carlos Quiñónez Velásquez , ins-
13 crita en el registro mercantil del mismo can-
14 tón. el veinticinco de noviembre de mil nove-
15 cientos setenta y cuatro . Posteriormente refor-
16 mó su estatuto social mediante escritura públi-
17 ca otorgada ante el Notario de Guayaquil , Cesa-
18 rio Condo Chiriboga el veinticinco de agosto
19 de mil novecientos noventa y tres , inscrita
20 en el registro mercantil el uno de noviembre
21 de mil novecientos noventa y cuatro . Atenta-
22 mente . Firmado) Ab. Xavier Triviño Sala . Se-
23 cretario de la Sesión . Acepto el nombramien-
24 to que se me confiera en esta fecha . Guaya-
25 quil , noviembre catorce de mil novecientos
26 noventa y cuatro . Firmado) Ab. Xavier Trivi-
27 ño Sala . En la presente fecha queda inscrito
28 este Nombramiento de Gerente Folio sesenta y

Guayaquil, Julio 12 de 1996

10

Señor
Gerente General
"ESTACION DE SERVICIOS EL TERMINAL S.A. ESTER"
Ciudad

Señor Gerente General:

Ponemos en su conocimiento el Avalúo Pericial que hemos practicado, a fin de que, a su vez, lo haga conocer a la Junta General de Accionistas de esa Compañía, quien nos ha nombrado Peritos Avaluadores y cuyos nombramientos hemos aceptado.

ESPECIE AVALUADA: Solar sin edificar número 04, Manzana 048, Parroquia Tarquí (No.64) e instalaciones industriales, frente al Terminal Terrestre de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

PROPIETARIO: Compañía ARENAS E INDUSTRIAS CIA. LTDA.

UBICACION: Calle sin nombre frente al Terminal Terrestre.

DETALLES DEL CATASTRO MUNICIPAL: Código Municipal número 64-0048-004.

AVALUO MUNICIPAL COMERCIAL AÑO 1996: S/.298'815.000.

AVALUO MUNICIPAL CATASTRAL AÑO 1996: S/.179'289.000.

Linderos, superficie y dimensiones totales del predio:

POR EL NORTE: Terrenos de la Compañía Pailon con 155 metros;

POR EL SUR : Terrenos de la Comisión de Tránsito del Guayas, con 80 metros;

POR EL ESTE : Terreno ribereño al Río Daule, dado en ocupación por el Ministerio de Defensa Nacional a la Compañía ARENAS E INDUSTRIAS CIA. LTDA., con 73 metros; y,

POR EL OESTE: Vía de Acceso al Terminal Terrestre de Guayaquil, con 110 metros.

Todo lo cual hace la superficie total de 8.395 metros cuadrados.-

En el solar se encuentran construídos unos galpones industriales de estructura de hormigon, paredes de bloque, piso de cemento y cubierta de asbesto cemento. Asimismo se encuentran construídas unas piletas industriales para depósito de insumos industriales.

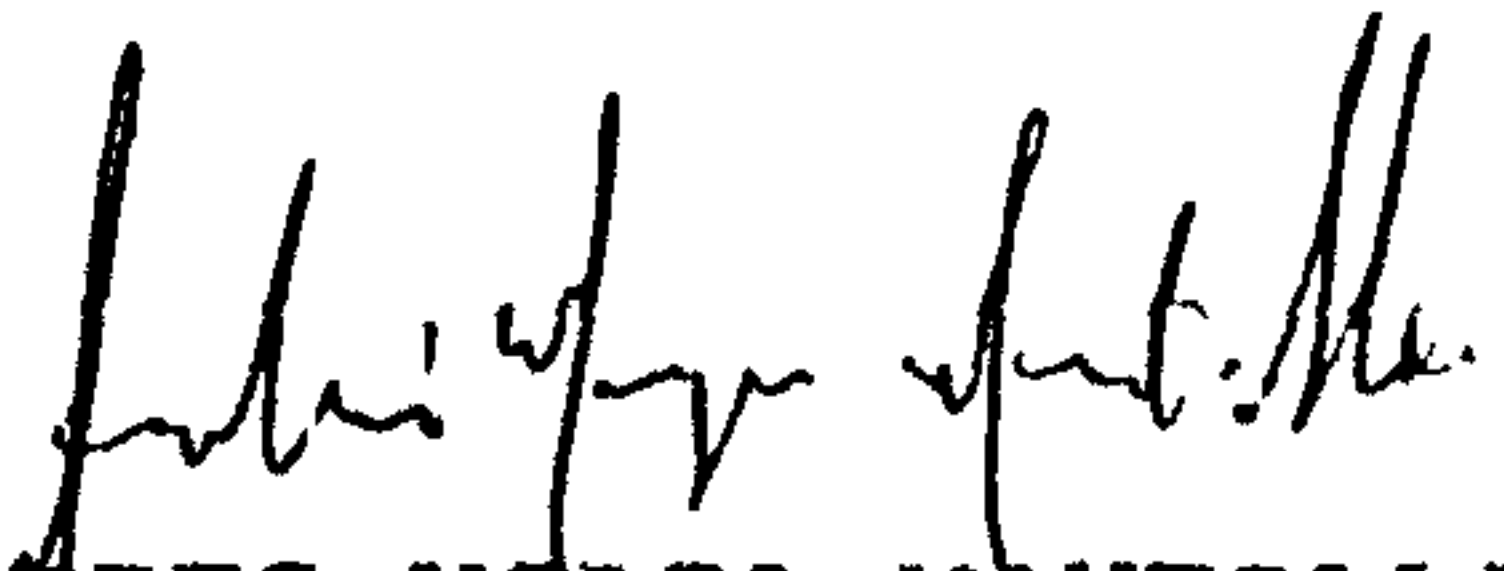
En nuestras calidades de Peritos-Avaluadores, avaluamos la especie consistente en el solar antes descrito en la cantidad de S/.136'080.000.

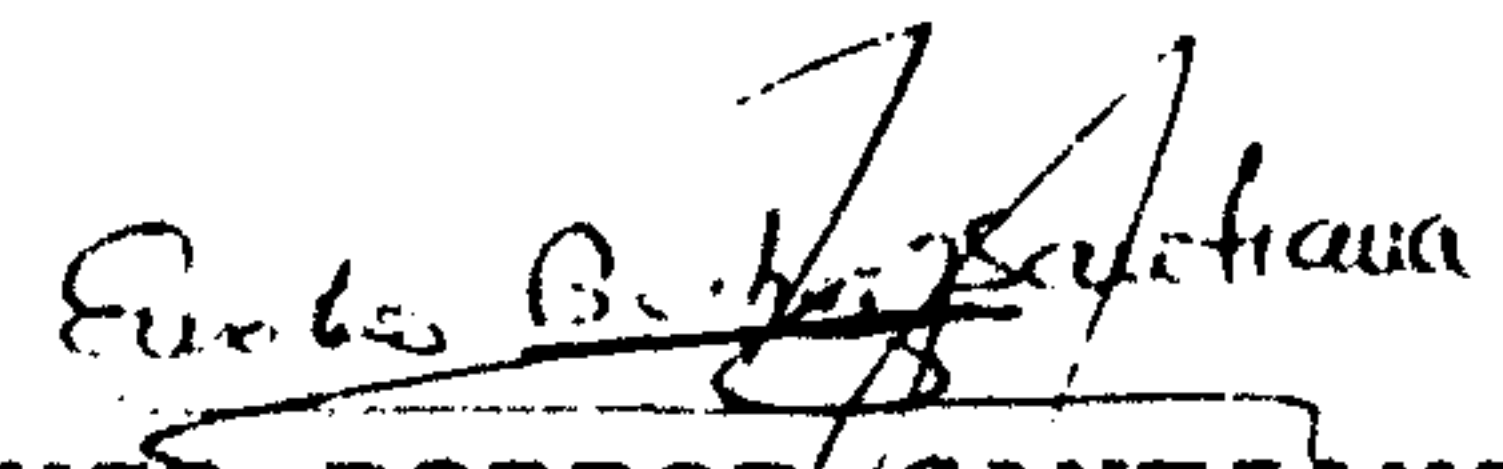
La edificación industrial y las piletas industriales las avaluamos en la cantidad de S/.163'920.00.

VALOR TOTAL DE ESTE AVALUO: S/.300'000.000.

Lo que ponemos en su conocimiento para los fines de Ley.

Atentamente,


ANDRES YCAZA MANTILLA
PERITO AVALUADOR
C.I.# 090839052-9


FRANCO BORBOR SANTIANA
PERITO AVALUADOR
C.I.# 0910045210

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA ARENAS E INDUSTRIAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los once días
del mes de Julio de 1996, a las 09h00, en el local social de la
Compañía ARENAS E INDUSTRIAS CIA. LTDA., ubicado en la calle
ROBLES 305 y Estrada Coello, de la ciudad de Guayaquil, están
presentes los socios de la misma Señores XAVIER TRIVIÑO SALA
quien ha suscrito y es propietario y representante de 198
participaciones del Capital de la Compañía, GUILLERMO TRIVIÑO
CUNTO quien ha suscrito y es propietario y representante de 1
participación del Capital de la Compañía y SARA TRIVIÑO SALA
quien ha suscrito y es propietaria y representante de 1
participación del Capital de la Compañía. El Capital Social es de
S/.2'000.000 y se encuentra dividido en 200 participaciones de
S/.10.000 cada una, las mismas que están pagadas en el cien por
ciento. El Señor GUILLERMO TRIVIÑO CUNTO propone que por
encontrarse juntos y presentes los socios que representan todo el
Capital Suscrito y pagado de la Compañía se celebre una Junta
Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, a fin de
discutir y resolver sobre la posibilidad de: UNO) Que la Compañía
ARENAS E INDUSTRIAS CIA. LTDA. pueda suscribir acciones y
constituirse en accionista de la Compañía "ESTACION DE SERVICIOS
EL TERMINAL S.A. ESTER"; DOS) Que ARENAS E INDUSTRIAS CIA. LTDA.
suscriba en la Compañía "ESTACION DE SERVICIOS EL TERMINAL S.A.
ESTER" 30.000, acciones de S/.10.000 cada una, equivalente a
S/.300'000.000; y, TRES) Que ARENAS E INDUSTRIAS CIA. LTDA. pague
dichos S/.300'000.000 con aporte de especie consistente en bien

raíz. A continuación los otros dos Socios presentes manifiestan que apoyan la proposición efectuada y la elevan a moción por lo que todos los socios aceptan, por unanimidad, la celebración de la Junta por considerar que se encuentran en capacidad legal de celebrarla, de conformidad con los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías y, además, por considerarse suficientemente informados, instalando la sesión y declarándola, por unanimidad, validamente constituida. De conformidad con los Estatutos preside la Junta el Presidente de la Compañía Señor WILLIAM TRIVIÑO MACIAS y actúa como Secretario el Gerente de la Compañía Señor XAVIER TRIVIÑO SALA, quien, por disposición del Presidente, constata que existe el quórum legal correspondiente y confecciona la lista de asistentes. La Junta procede a confeccionar los puntos del orden del día: UNO) Que la Compañía ARENAS E INDUSTRIAS CIA. LTDA. pueda suscribir acciones y constituirse en accionista de la Compañía "ESTACION DE SERVICIOS EL TERMINAL S.A. ESTER"; DOS) Que ARENAS E INDUSTRIAS CIA. LTDA. suscriba en la Compañía "ESTACION DE SERVICIOS EL TERMINAL S.A. ESTER" 30.000 acciones de S/.10.000 cada una equivalente a S/.300'000.000; y, TRES) Que ARENAS E INDUSTRIAS CIA. LTDA. pague dichos S/.300'000.000 con aporte de especie consistente en bien raíz. Luego de las deliberaciones los Socios coinciden en los mismos criterios que constan en el orden del día. La Junta resuelve por unanimidad y sucesivamente, lo siguiente: UNO) Que la Compañía ARENAS E INDUSTRIAS CIA. LTDA. suscriba acciones y se constituya en accionista de la Compañía "ESTACION DE SERVICIOS EL TERMINAL S.A. ESTER"; DOS) Que ARENAS E INDUSTRIAS CIA. LTDA. suscriba en la

Compañía "ESTACION DE SERVICIOS EL TERMINAL S.A. ESTER" 30.000 acciones, de S/.10.000 cada una, equivalente a S/.300'000.000; y, TRES) Que ARENAS E INDUSTRIAS CIA. LTDA. pague dichos S/.300'000.000 con aporte de especie consistente en bien raíz. La Junta resuelve asimismo por unanimidad, que la especie que aportaría la Compañía ARENAS E INDUSTRIAS CIA. LTDA., para pagar las 30.000 acciones, en el cien por ciento, sería un terreno y unas instalaciones industriales ubicadas frente al Terminal Terrestre de la ciudad de Guayaquil las que serían destinadas a actividades industriales afines con el objeto social de "ESTACION DE SERVICIOS EL TERMINAL S.A. ESTER",. El solar edificado de propiedad de ARENAS E INDUSTRIAS CIA. LTDA., que se aportaría es el número 04, de la Manzana 048, de la PARROQUIA No.64 (Tarqui), frente al Terminal Terrestre de Guayaquil, Código Municipal No.64-0048-004, Parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas y todas las instalaciones industriales que se levantan sobre el mismo, el cual solar tiene los linderos y dimensiones siguientes:- - -

POR EL NORTE: Terrenos de la Compañía Pailon con 155 metros;

POR EL SUR : Terrenos de la Comisión de Tránsito del Guayas, con 80 metros;

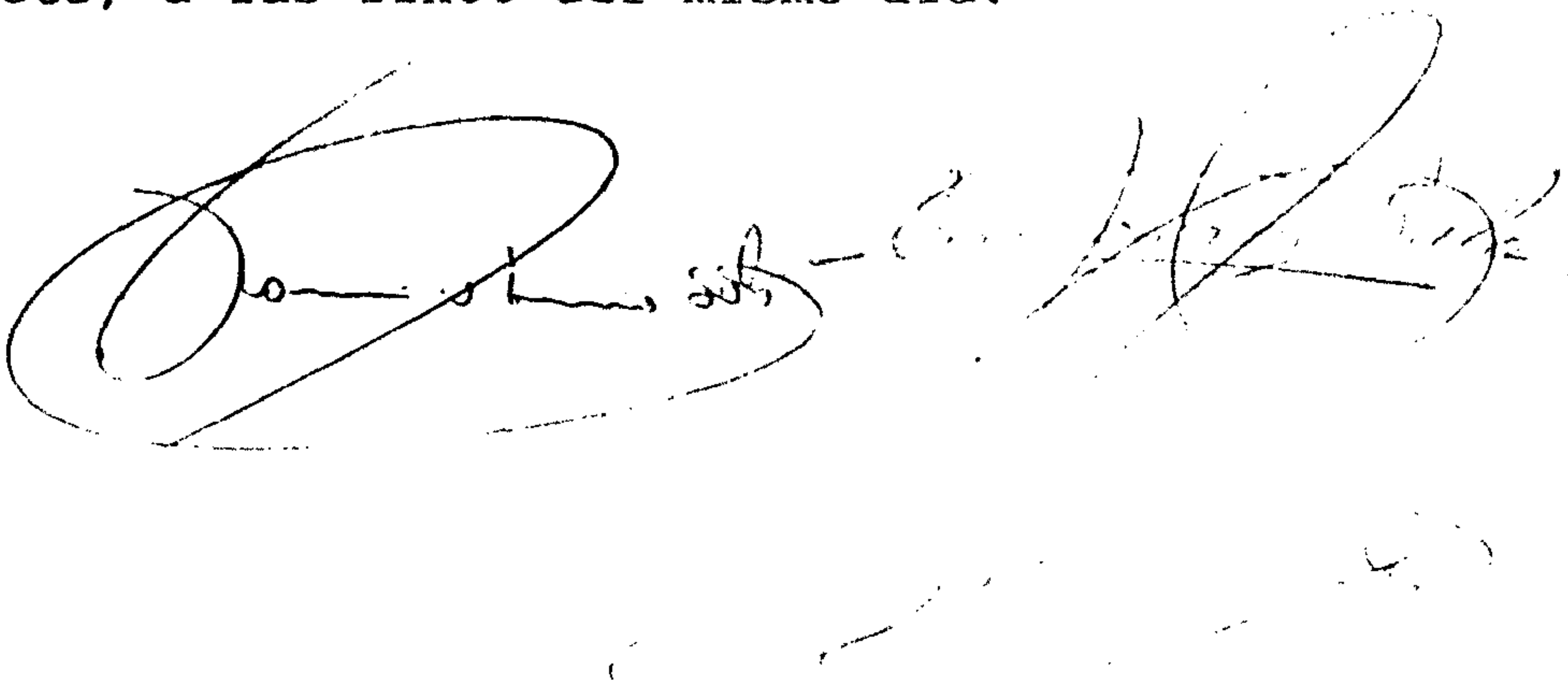
POR EL ESTE : Terreno ribereño al Río Daule, dado en ocupación por el Ministerio de Defensa Nacional, a la Compañía ARENAS E INDUSTRIAS CIA. LTDA., con 73 metros; y,

POR EL OESTE: Vía de Acceso al Terminal Terrestre de Guayaquil, con 110 metros.

Todo lo cual hace la superficie total de 8.395 metros cuadrados.-

Finalmente la Junta resuelve, por unanimidad, autorizar al

Presidente de la Compañía Señor WILLIAM TRIVIÑO MACIAS y al Gerente de la Compañía ABOGADO XAVIER TRIVIÑO SALA, para que concurran a la Junta General de Accionistas de la compañía "ESTACION DE SERVICIOS EL TERMINAL S.A. ESTER" y expongan y obtengan los planteamientos de esta Junta, si fueren aceptados, comparezcan conjuntamente al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública que de pleno cumplimiento a las resoluciones de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara en receso la sesión para proceder a la elaboración de esta Acta. Reinstalada la sesión se dá lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Acto seguido el Presidente ordena levantarse la sesión y proceden a suscribir la presente Acta, en unidad de acto, a las 11H00 del mismo día.- - -

The block contains two handwritten signatures. The signature on the left is large and stylized, with a prominent loop at the beginning. The signature on the right is also stylized but more compact. Both signatures are written in dark ink on a light background.

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ESTACION DE SERVICIOS EL TERMINAL S.A. ESTER"

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los doce días del mes de Julio de 1996, a las 09h00, en el local social de la Compañía "ESTACION DE SERVICIOS EL TERMINAL S.A. ESTER", ubicado en la calle Estrada Coello y La Ría, de la ciudad de Guayaquil, estan presentes los accionistas de la misma Señores XAVIER TRIVINO SALA quien ha suscrito y es propietario y representante de 125 acciones del Capital de la Compañía, WILLIAM TRIVINO MACIAS quien ha suscrito y es propietario y representante de 125 acciones del Capital de la Compañía y NICOLAS ISSA OBANDO quien ha suscrito y es propietario y representante de 250 acciones del Capital de la Compañía. El Capital Autorizado es de S/.10'000.000 y se encuentra dividido en 1.000 acciones de S/.10.000 cada una. Se encuentran suscritas 500 acciones, las mismas que estan pagadas en el cien por ciento. El Señor NICOLAS ISSA OBANDO propone que por encontrarse juntos y presentes los accionistas que representan todo el Capital suscrito y pagado de la Compañía se celebre una Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, a fin de discutir y resolver sobre la posibilidad de aumentar el Capital Autorizado y el Capital Suscrito de la Compañía y de reformar el Estatuto Social, en su parte pertinente. A continuación los otros dos accionistas presentes manifiestan que apoyan la proposición efectuada y la elevan a moción por lo que todos los accionistas aceptan, por unanimidad, la celebración de la Junta por considerar que se

13

125
125
250
500.

CIA. LTDA., número 04, de la Manzana 048, de la Parroquia No.64 (Tarqui), frente al Terminal Terrestre de Guayaquil, Código Municipal No.64-0048-004, antes descrito, Parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas y mediante el aporte de las instalaciones industriales que se levantan sobre el mismo. En este estado el Presidente de la Junta manifiesta que a fin de establecer si la especie consistente en el solar e instalaciones industriales que ofrece aportar ARENAS E INDUSTRIAS CIA. LTDA., para pagar las aludidas 30.000 acciones de S/.10.000 cada una, realmente tiene el valor de S/.300'000.000, propone a la Junta que se designen dos Peritos Avaluadores y sugiere los nombres de FRANCO BORBOR SANTIANA Y ANDRES YCAZA MANTILLA y que hasta tanto los peritos presenten los informes la Junta se mantenga en receso. La Junta aprueba por unanimidad lo manifestado por el Presidente por lo que, por lo tanto, por unanimidad, se designa a FRANCO BORBOR SANTIANA Y ANDRES YCAZA MANTILLA como peritos Avaluadores del bien antes referido y dispone que el Gerente General de la Compañía haga conocer lo resuelto a dichas dos personas designadas. El Presidente declara en receso la sesión a las 11H00 del mismo día. Siendo las 14H00 del medio día y encontrándose presentes los mismos tres accionistas, NICOLAS ISSA OBANDO, XAVIER TRIVIÑO SALA Y WILLIAM TRIVIÑO MACIAS, el Presidente reinstala la Junta. El Presidente concede la palabra al Gerente General quien manifiesta que en la misma mañana hizo conocer lo resuelto por la Junta a los dos Peritos designados, quienes le tienen presentado el respectivo Informe Pericial de Avalúo del bien anteriormente descrito. El Presidente ordena

*peritos
Avaluadores*

*reanuda
las
14h00*

leerlo, el mismo que dice lo siguiente. Guayaquil, Julio 12 de 1996, Señor Gerente General. "ESTACION DE SERVICIOS EL TERMINAL, S.A. ESTER" Ciudad. Señor Gerente General: Ponemos en su conocimiento el Avalúo Pericial que hemos practicado, a fin de que, a su vez, lo haga conocer a la Junta General de Accionistas de esa Compañía, quien nos ha nombrado Peritos Avaluadores y cuyos nombramientos hemos aceptado. ESPECIE AVALUADA: Solar sin 15 edificar número 04 Manzana 048, Parroquia Tarqui (No.64) e instalaciones industriales, frente al Terminal Terrestre de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas. PROPIETARIO: Compañía ARENAS E INDUSTRIAS CIA. LTDA. UBICACION: Calle sin nombre frente al Terminal Terrestre. DETALLES DEL CATASTRO MUNICIPAL: Código Municipal número 64-0048-004. AVALUO MUNICIPAL COMERCIAL AÑO 1996: S/.298'815.000. AVALUO MUNICIPAL CATASTRAL AÑO 1996: S/.179'289.000. Linderos, superficie y dimensiones totales del predio:- - -

POR EL NORTE : Terrenos de la Compañía Pailon con 155 metros;

POR EL SUR : Terrenos de la Comisión de Tránsito del Guayas, con 80 metros;

POR EL ESTE : Terreno ribereño al Río Daule, dado en ocupación por el Ministerio de Defensa Nacional, a la Compañía ARENAS E INDUSTRIAS CIA. LTDA., con 73 metros; y,

POR EL OESTE : Vía de Acceso al Terminal Terrestre de Guayaquil, con 110 metros.

Todo lo cual hace la superficie total de 8.395 metros cuadrados.-

En el solar se encuentran construídos unos galpones industriales de estructura de hormigon, paredes de bloque, piso de cemento y cubierta de asbesto cemento. Asimismo se encuentran construídas

unas piletas industriales para deposito de insumos industriales.-
En nuestras calidades de Peritos-Avaluadores, avaluamos la especie consistente en el solar antes descrito en la cantidad de S/.136'080.000. La edificación industrial y las piletas industriales la avaluamos en la cantidad de S/.163'920.000 VALOR TOTAL DE ESTE AVALUO: S/.300'000.000. Lo que ponemos en su conocimiento para los fines de ley. Atentamente. Firmado) ANDRES YCAZA MANTILLA. Perito Avaluador. Cedula número 090839052-9. Firmado) FRANCO BORBOR SANTIANA. Perito Avaluador. Cedula número 0910045210. Acto seguido y sin mayores deliberaciones la Junta resuelve, por unanimidad, aprobar el Informe Pericial de Avalúo presentado y atribuirle y reconocerle a la especie que se aportaría el valor de S/.300'000.00; CUATRO) La Junta resuelve, tambien por unanimidad, reformar el Artículo Cuarto de la Cláusula Segunda de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, en lo referente a sus Estatutos, el mismo que dirá:- -
ARTICULO CUARTO: CAPITAL: El Capital Autorizado de esta Compañía Anónima es de S/.610'000.000. Estará dividido en 61.000 acciones, de un valor nominal de S/.10.000 cada una de ellas, numeradas consecutivamente del 001 al 61.000 inclusive, las mismas que serán ordinarias y nominativas. El capital autorizado no podrá exceder de dos veces al valor del capital suscrito. El capital suscrito deberá ser por lo menos igual al cincuenta por ciento del capital autorizado, sin poder nunca superarlo. El capital pagado deberá ser por lo menos igual al veinticinco por ciento del suscrito. Las acciones darán derecho a voto en proporción al porcentaje pagado de las mismas, teniendo derecho a

inc. S. 50 art 174

un voto cada acción integramente pagada.- - -

Finalmente la Junta resuelve, por unanimidad, autorizar al Presidente de la Compañía LICENCIADO NICOLAS ISSA OBANDO y al Gerente General de la Compañía ABOGADO XAVIER TRIVIÑO SALA, para que comparezcan conjuntamente al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto y para que obtengan su aprobación legal. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara en receso la sesión para proceder a la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión se dá lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Acto seguido el Presidente ordena levantarse la sesión y proceden a suscribir la presente Acta, en unidad de acto, a las 17H00 del mismo día.- - -

16

Nicolas Issa

Xavier Triviño Sala

[Signature]



**Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

**DIRECCION DE URBANISMO,
AVALUOS Y REGISTRO**

Oficio No. 96 5000-DUAR

Agosto 6, 1996

Señor Abogado
XAVIER TRIVIÑO SALA
Ciudad. -

Ref.: Su solicitud # 77.256

De nuestra consideración:

En atención a lo solicitado por usted, cumplimos comunicarle que revisados nuestros archivos se constató que el predio asignado con el código 64-0048-004, registrado a nombre de Arenas e Industrias Cia. Ltda., tiene los siguientes avalúos:

Código 64-0048 004	
Vigencia quinquenio 93	97
Avalúo Solar	52.136.030,000,00
Avalúo Construcción	162.735,000,00
Avalúo Comercial	238.815,000,00
Avalúo Catastral	179.289,000,00
Impuesto Pred. Anual	5.312.436,00
Valor Mt. Terreno	14.400,00
Clasificación	C

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,
D/R GUAYAQUIL INDEPENDIENTE
D/OS. PATRIA Y LIBERTAD

Arq. Simón Camacho Chéniz
DIRECTOR
DIRECCION DE URBANISMO,
AVALUOS Y REGISTRO

Arq. Juan Palacios Sánchez
JEFE DEPARTAMENTO DE
AVALUOS Y REGISTRO

CS/iv



M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES

SEP

DIA

3

AÑO

1996

CAJA No

CA11

No

01964825

CONTRIBUYENTE

ARENAS E INDUSTRIAS CIA. LTDA.

CEDULA DE CIUDADANIA / % H.U.C.

CODIGO TRANSACC

64-0048-004-0000-0-0

PRU

CONCEPTO

VALOR RECIBIDO

PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 1996

TITULO DE CREDITO No. D-131412 (C)

Av. Comercial
298,815,000.00

Av. Catastral
179,289,000.00

Hipot./Rebaja

Av. Imponible
179,289,000.00

EFFECTIVO *****0

CHEQUES *****3,052,304

N/C y/o TRANSFER *****0

TOTAL
RECIBIDO *****3,052,304

Contrib. Predial
Adic. 6 por Mil.
Educ. Elem. Basica
Fondo Nac. Medicina
Vivienda Rural
Cuerpo de Bomberos
Aseo Publico
T.Drenaje Pluvial(EMAG)

1er.Sem.

0
0
0
0
0
0
0
0

2do.Sem.

1,425,857
537,867
89,645
89,645
448,223
134,467
4,725
179,289

Imp + Adic: 2,909,718.00 Dctos: .00
Coactiva: .00

Total: 3,052,304.00

Recargo: 142,586.00
Liq: 926918

Fecha Reg.
31/12/95

CH. MBG 1377885 9

3,052,304



2028624

31/12/1995

15:30:26

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CMG

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES

- 17 -

AÑO

DIC

18

1996

CAJA No

No.

58

02156407

CONTRIBUYENTE

EST. SERV. TERMINAL-APOR. CIA. IND

CED. IDENT. / RUC / COD. CAT

64-0048-004-0-0-0-1

CODIGO TRANSACC.

ALC

CONCEPTO

ALCABALAS, REGISTROS Y ADICIONALES

VALOR RECIBIDO

CUANTIA : 300,000,000.00 ALICUOTA : 100.0000 % Art. 358 Porc. 50 %
Por los Primeros S/. 10,000,000 x 6.25 % = 625,000
Por la Diferencia S/. 290,000,000 x 8.00 % = 23,200,000
Adic. Alcabala a E.M.A.G. 0.5 % 1,500,000
Adic. Alcabala a E.P.A.P.G. 1% 3,000,000
Adic. Alcabala a Consejo Prov. 1% 3,000,000
(-) Dctos. en Alcabalas y Adiclon. 0.00 % *****
Total Impuesto de Alcabala Municipal 31,325,000
Impuesto al Registro Municipal 1.00 % 3,000,000
Registro Consejo Provincia 0.1% 300,000
Recargo Registro Municipal 0.00 % *****
Recargo Registro Consejo Prov. 0.00 % *****
(-) Desc. Alcab., Reg. y Adic. Art. 358 17,312,500
Tasa de Trámite Administrativo # 814800 2,375
VALOR TOTAL A COBRAR : 17,314,875

EFFECTIVO *****17,314,875

CHEQUES *****0

REC y/o TRANSFER *****0

TOTAL RECIBIDO *****17,314,875

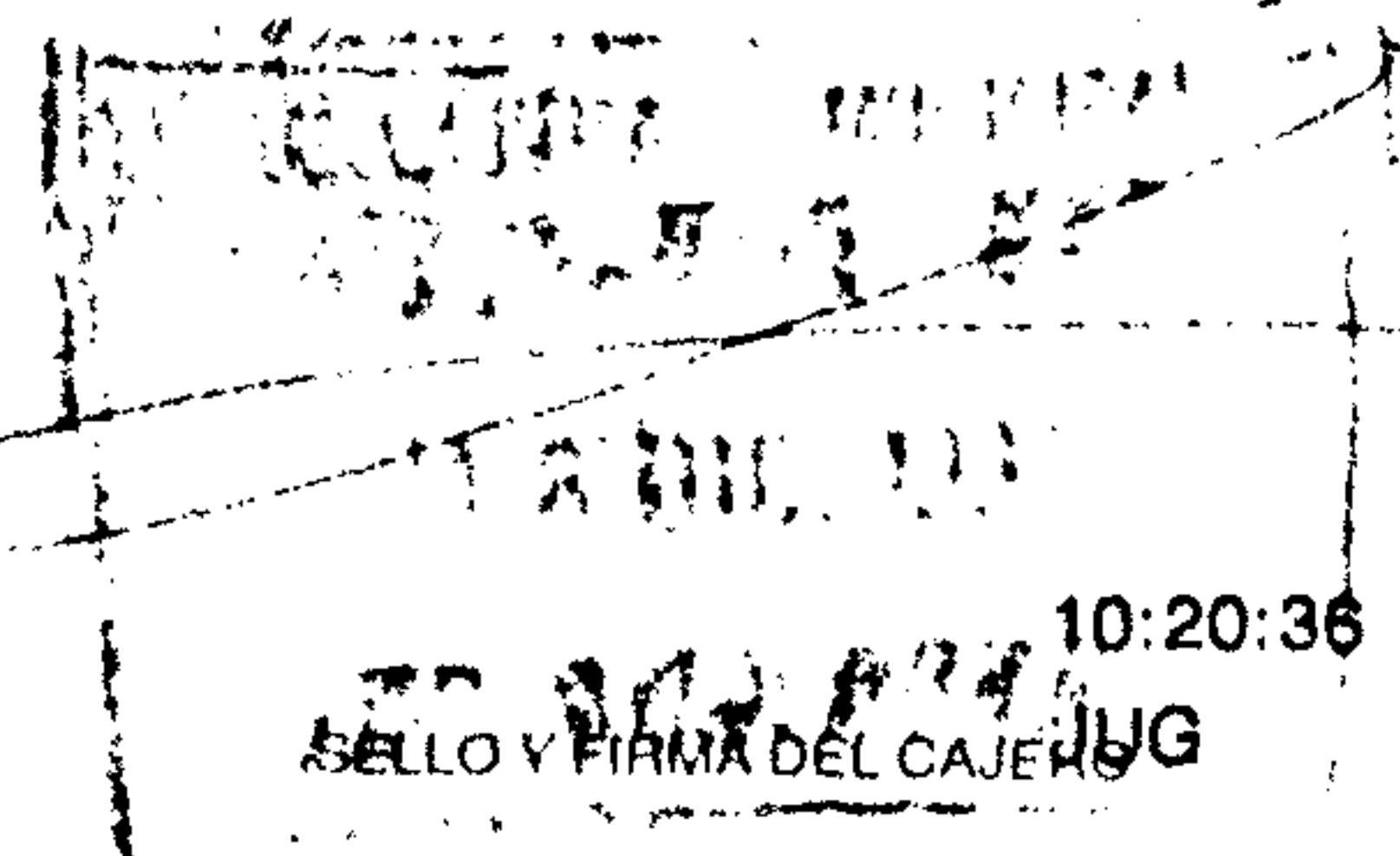
2215970



DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS



CONTRIBUYENTE

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Nº 158540 IMPUESTO DE ALCABALAS

POR S/. 1'500.000.00.....

RECIBI de ARENAS E INDUSTRIAS C.LTDA.

la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 sueres

por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de S/. 300'000.000.00 (50%) REBAJA por la transferencia

de dominio de SOLAR A21.- ESTACION DE SERVICIOS EL TERMINAL S.A. ESTER PARROQUIA TARQUI. PAGADO EN EFECTIVO.

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ

según Art. 20 del Decreto Ejecutivo Nº 900 de Mayo de 1946.

Guayaquil, 18 de DICIEMBRE de 1996

LOBA.-

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Econ. Roberto Guerrero Ulloa
TESORERO

Original

IMPRESOS JUNBENGUIL

1 un mil ochenta y seis Registro Mercantil N°
2 veinte mil ciento ocho Repertorio N° cuarenta
3 y dos mil ciento treinta y uno . Se archivan
4 20- Dic/94 los Comprobantes de pago por los impuestos res-
5 20- Dic/94 pectivos . Guayaquil , veinte de diciembre de
6 mil novecientos noventa y cuatro , Firmado) Lcdo.
7 Carlos Ponce Alvarado . Registrador Mercantil
8 Suplente del Cantón Guayaquil . Hay un sello".
9 Se agrega : copias certificadas de las actas
10 de las compañías Estación de Servicios El Ter-
11 minal S.A. ESTER y Arenas e Industrias Cía. Ltda.,
12 Informe de los peritos , comprobante de pago
13 de impuestos prediales , certificado de avalúo .
14 Leída que fue esta escritura pública , por mi
15 el Botario en alta voz , de principio a fin
16 a los comparecientes , éstos la aprueban . y la
17 suscriben conmigo en unidad de acto. Doy fe.
18
19
20 1) *Nicolás Issa* C.C. 0902979558
Lcdo. Nicolás Issa Obando C.V. 284-102
R.U.C. 0991325583001
21
22
23 2) *Xavier Triviño Sala* C.C. 0907602783
Xavier Triviño Sala C.V. 606-286
24
25
26 3) *William Triviño Macías* C.C. 0900164005
William Triviño Macías C.V. 606-193
27 R.U.C. 0990190860002
28

4)

Abg. Xavier Triviño Sala

C.C. 0907602783

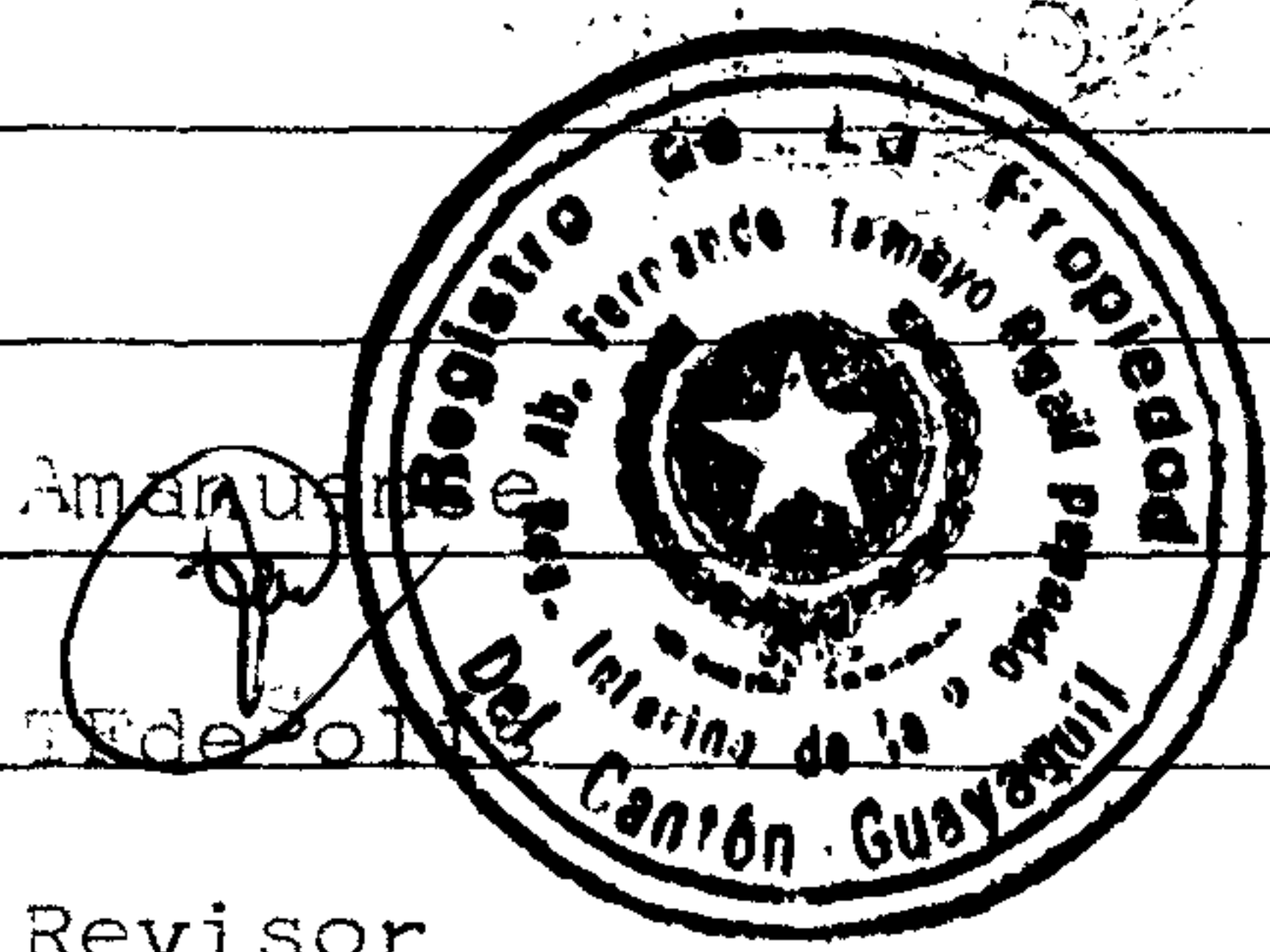
C.V. 606 - 286.

Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este PRIMER
TESTIMONIO, en diecinueve fojas fotocopias, rubricadas
por mi el Notario, que sello y firmo en la ciudad de Gua-
yaquil, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil
novecientos noventa y seis. Esta copia corresponde a la es-
critura 1.018/96 de Aumento de Capital Autorizado y suscri-
to y Reforma de Estatuto de la compañía "Estación de Ser-
vicios El Terminal S.A. ESTER".

I

notado bajo el número 613 del Repertorio. -Guayaquil, Trece de E-
nero de Mil Novecientos Noventa y Siete. -El Registrador de la
Propiedad. -Enmendado: Jurídico. Vale.

Ab. Fernando Tamayo Rigail
Registrador Interino de la Propiedad
del Cantón Guayaquil



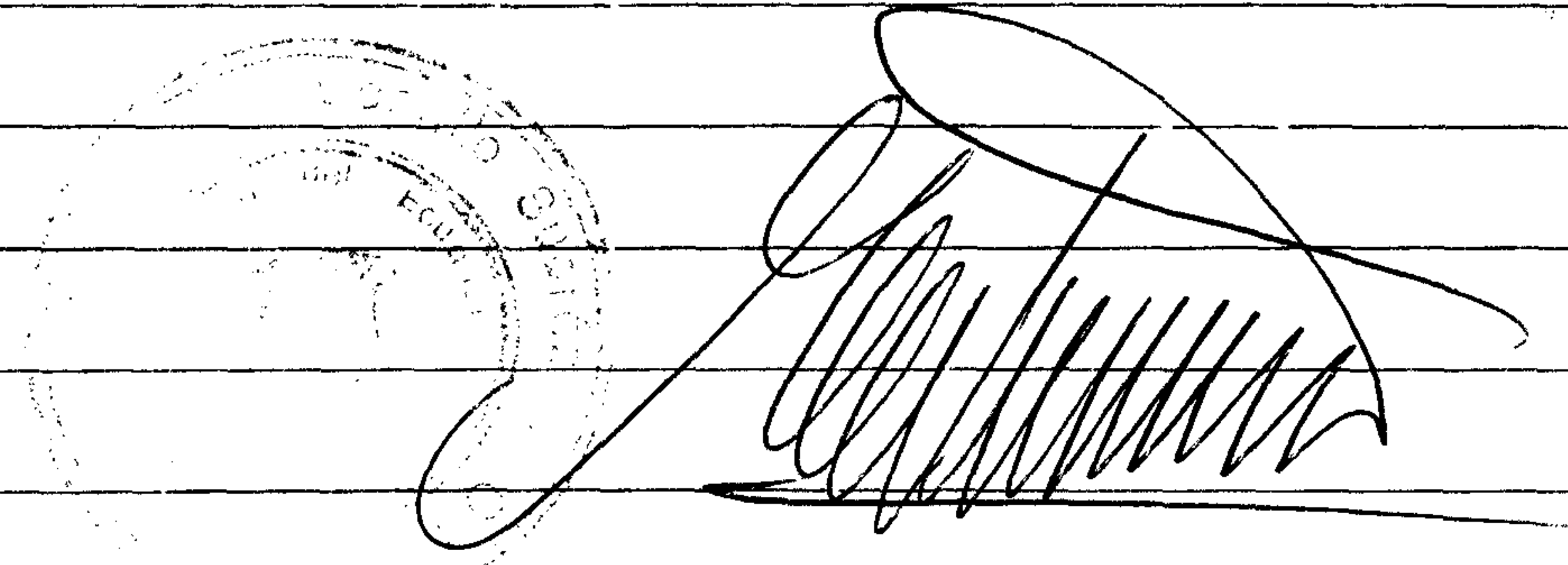
Revisor
S. Cedeño H.
S. Cedeño H.

ESPACIO
EN
BLANCO

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 97- 2- 1 - 1 -
0000001, dictada el 6 de Enero de 1.997, por el Intendente Jurídico de la
Oficina de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que
contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRI -

1 DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de
2 las matrices de las escrituras públicas del veintiocho
3 de Julio de mil novecientos noventa y cinco, y diecio-
4 cho de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, -
5 de la Resolución Nº 97-2-1-1-0000001, expedida el seis
6 de Enero de mil novecientos noventa y siete, mediante
7 la cual el señor Intendente Jurídico de la Oficina de
8 Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital Autorizado y
9 Suscrito y Reforma de Estatuto de la Compañía "Esta-
10 ción de Servicios El Terminal S.A. ESTER", que contie-
11 ne la presente copia.- Guayaquil, siete de Enero de -
12 mil novecientos noventa y siete.- EL NOTARIO.-

13
14
15
16



17 ABOG. GUSTAVO SUAREZ
18 Notario Público
19 Guayaquil

20
21
22
23

REPERTORIO No.	613
FECHA	7 Enero 97
NOTA	
LA ANOTACION	EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA	INSCRIPCION

24
25 -En Cumplimiento de la Resolución Número 97-2-1-1-0000001-DIC-
26 tada por el I^{nt}endente Jurídico de la Oficina de Guayaquil,
27 el Seis de Enero de 1.997. Queda inscrito el Aporte. Tomo:5 .
28 Fojas:2.447 a 2.490 Número 97 del Registro de Propiedad y a

TO Y REFORMA DE ESTATUTOS de "ESTACION DE SERVICIOS EL TERMINAL S. A. ESTER", de fojas 2.197 a 2.234, número 267 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 4.105 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, catorce de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de "ESTACION DE SERVICIOS EL TERMINAL S. A. ESTER", a foja 31.420 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.995, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.

Vol. e pagado por este trabajo

\$1305.000,=